

Sismicidad histórica y documentación municipal: el caso de Lorca

M. Muñoz Clares⁽¹⁾, M. Fernández Carrascosa⁽²⁾, M. O. Alcolea López⁽²⁾, M. C. Arcas Navarro⁽²⁾, N. Arcas Ruiz⁽²⁾, P. Caro del Vas⁽²⁾, M. T. Cruz López⁽²⁾, M. García Poveda⁽²⁾, M. A. García Valera⁽²⁾, B. Llamas Martínez⁽²⁾ y A. E. Ruiz Llanes⁽²⁾

(1) Archivo Municipal de Lorca, c/ Selgas nº 8, 30800 Lorca (Murcia).
manuel.munoz@lorca.es

(2) Archivo Municipal de Lorca: Especialidad Auxiliar de Archivo y Documentación. Taller de Empleo "Fénix II"
C/ Selgas nº 8, 30800 Lorca (Murcia)
monifercar@gmail.com, obdu84@hotmail.com, arcasnavarro@yahoo.es,
narcisoarcas@gmail.com, kachuta@hotmail.es, maritecruzlopez@hotmail.com,
miluan0408@yahoo.es, ascengava@gmail.com, brigidallamas@gmail.com,
anicaru1975@hotmail.com

RESUMEN

El estudio de la sismicidad histórica tiene en la documentación de los archivos su principal fuente de información para conocer la cronología y los efectos globales de los terremotos ocurridos antes de la etapa instrumental. Sin embargo, la consulta exhaustiva de los documentos y su estudio en profundidad pocas veces se ha llevado a cabo. En el caso de Lorca, y con motivo de los últimos terremotos, se ha hecho un esfuerzo por transcribir todos aquellos documentos que hablasen de eventos sísmicos y de analizar por completo la abundante documentación del terremoto de 1674 con objeto de obtener una caracterización completa de sus efectos. El cuaderno de tasación de daños ha permitido la construcción de tablas y gráficos que muestran, de forma ágil, la magnitud de aquel desastre natural. La totalidad de edificios revisados fue 1.683 de los cuales 1.178 resultaron dañados, valorados en 3.762.780 reales, 479 assolados, valorados en 2.107.600 reales y tan solo 26 edificios no sufrieron daño alguno. Por tipo de construcción, el 97% de edificios afectados se correspondía con viviendas (4.757.230 reales tasados), el 2% infraestructuras urbanas (458.050 reales tasados), y el 1% edificios religiosos (655.100 reales tasados). A las indicaciones sobre qué tipo de documentos municipales son los que ofrecen información sobre estos sucesos, se añaden las sugerencias para localizar informaciones complementarias en otros archivos del sistema español.

Palabras clave: catástrofe natural, documentación de archivo, Lorca 1674, sismicidad

Historic seismicity and municipal documentation: Lorca

ABSTRACT

Archive documents provide the main source of information concerning historic earthquakes, their chronology and global effects when they occurred before the instrumental period. Nevertheless, exhaustive consultations of documents and detailed studies of them have hardly ever been undertaken. The recent earthquakes at Lorca have stimulated an effort to transcribe all the documents dealing with seismic events in the region and also to analyse in depth the wealth of files regarding the 1674 Lorca earthquake, with the aim of fully characterizing its effects. The register of damage appraisal has allowed us to draw up graphics and tables showing the magnitude of the natural disaster: 1,683 buildings were inspected, of which 1,178 were damaged, to an overall value of 3,762,780 reales, 479 were devastated, to a value of 2,107,600 reales, and 26 suffered no harm. According to the type of building involved, 97 percent belonged to housing (4,757,230 reales), 2 percent to urban infrastructures (458,050 reales) and 1 percent to religious buildings (655,100 reales). We also offer guidelines to the kind of local documents offering information on these events together with suggestions as to how to find complementary information in other archives within the Spanish system.

Key words: archive, 1674 Lorca earthquake, natural disasters, seismicity

ABRIDGED ENGLISH VERSION

Introduction and methods

Finding references to documents concerning the geological characterization and behaviour of the notorious Alhama-Murcia fault and some of its most recent earthquakes is relatively easy because of their abundance. Nevertheless, data from the municipal archives about the seismic history of this area which might be related to this fault are rarely researched. Seismologists have in general focused their interest on the secular calendar dates, intensities and magnitudes of the most significant earthquakes that can be studied from documents in the municipal archives.

In many cases the information is difficult to arrive at and incomplete because of problems with understanding the palaeography. There are also other factors that have an influence on the limited use of historical archives: we hardly ever have complete and expressive enough documentation to allow anything like an "X-ray" view of earthquake effects. The minute books of the municipalities where earthquakes have taken place were the first to report the event. Generally, a few days after an earthquake, municipalities adopted agreements to remedy the disaster effects. These agreements contain a concise account of the facts in some detail and thus allow us to obtain some idea of the involvement of the population in the event. The agreements also talk about the decisions that have been made to lend aid to the scene of the disaster, namely to ensure basic supplies of food and water, to restore essential services and so on.

In severe cases it was usual to provide higher authorities with detailed information. We can in fact find letters addressed to the king and various government institutions describing what had happened. In some cases the letters provide assessments of damages and plead for exemption from payments and taxes so as to alleviate the precarious conditions in which a city was plunged after such events. These requests may be coupled with a reply, such as the provisions of the king, who communicated to the council the granting of exemptions or non-payment of tax dues in subsequent years. The provisions of the king also granted special taxes collected directly from other councils to enable the reconstruction of the city. There are also papers that report on the overall economic damage as well as religious events organised to quell what was considered to be "a manifestation of the wrath of God".

Records of historic seismicity in Lorca recount nine events, in the years 1579, 1674, 1713, 1755, 1783, 1792, 1818, 1862 and 1890. Only three of them (shown in bold) were of an intensity of more than V and led to substantial damage. The most complete documentation on historic earthquakes preserved in the Lorca municipal archives relates to the seismic sequence that took place in August 1674. Earth tremors began on August 9 and continued over the next two months. On August 29 the acting mayor, Juan de Albuquerque Leones y Guevara, and nine councillors met in the main square in Lorca to announce providences concerning the first religious acts. Once the urgencies of casualties had been solved the council members were more concerned about the religious acts of "relief" and "atonement" than pressing issues of public policy. On August 31 eight working teams were formed, each led by an alderman and subject to the advice of a master builder, to assess damage and the demolition of ruined buildings. One of the groups was commissioned to review the clock tower and repair the water pipe in the square. Six groups would be responsible for the higher parishes, San Pedro, Santa Maria and San Juan, and two of the most populous parishes, San Mateo and Santiago. Lastly, the eighth group would be responsible for the neighbourhood located on the other side of the river, San Cristóbal.

On the same day an agreement was adopted to take water to the mills and to repair the ovens to bake bread. Bakers were also ordered to be found to ensure that there were no interruption to the public supply of bread. On November 10 a request was made to the king to write off the city's overdue debts to the royal treasury. A similar request was made to be exempted from the tax burdens of the kingdom as well as the city's being allowed means to undertake public reconstruction works.

The document recording the damage assessment caused by the earthquake in August 1674 is preserved in the Lorca municipal archives. It is made up of 60 sheets and contains a detailed account of all the buildings that had been damaged or devastated. More than 1,600 buildings were affected. Experts used three terms to classify the affected buildings. Those terms were "no harm", "damaged" and "devastated".

First of all, the damage assessment document was fully transcribed and we then proceeded to extract the information. All the buildings were classified into three different types. In this way, we could find homes, religious buildings and urban infrastructures (prison, towers and walls, gates, fountains, clock, slaughterhouse and butcher's shop, granary and so on). The appraisal of homes has special characteristics because there were some houses which were overvalued, such as some of those located in Santiago and St. Mateo, neighbourhoods where the local nobility built their mansions emblazoned with their coats of arms. We have omitted this type of house from our calculations of the average housing assessment so as to avoid any distortion of the final result. We calculated the average price of devastated homes. The building was considered to be devastated if it was affected to the extent of more than 50 percent. Half of the average price of homes was calculated. The resulting data were chosen as the maximum limit of appraisal. Any data greater than this limit were not

included in the calculation of the average damage to homes. The results were related to the average price in order to ascertain the average percentage of damage (Tables 1 and 2).

Results and discussion

In total 1,683 buildings were inspected (Fig. 1). Private dwellings accounted for the highest percentage of damaged buildings. The economic allocation for the reconstruction of religious buildings and urban infrastructure was very high in proportion to the percentage of damaged buildings of both types (Figs 2 and 3).

The average damage to the homes located in the high mediaeval parishes and in the city centre ranged from 25 percent in the parish of San Mateo to 35 percent in the parish of Santiago and the higher parishes. Nevertheless, the average damage to homes located in parish of St. Cristobal was only around 15 percent (Table 2). The greatest damage was registered proportionately in the higher neighbourhood, which lost almost two thirds of its buildings and suffered serious damage to the rest, followed by Santiago. Despite the inferior quality of the buildings in the parish of San Cristóbal, the neighbourhood on the other side of the river, it only lost slightly more than 10 percent of its homes, with a very low damage toll. Figures 4, 5, 6 and 7 clearly show what the scene of destruction was. Undoubtedly, the location of the epicentre, the duration of the earthquake and the morphology of the ground all had an influence on the damage to the buildings, but unfortunately none of these data have come down to us with any certainty.

It would seem that the age of the buildings in general may have exacerbated the effects of the earthquake and as far as this is concerned it is not surprising that the neighbourhood known as the "medieval neighbourhoods" suffered most damage. It was here where the largest number of homes collapsed and the percentage of damage in the homes that remained standing was highest (even taking into account possible errors in the calculations) (Figure 8).

Introducción

Si bien es relativamente fácil, por su abundancia, hallar referencias a trabajos sobre la caracterización geológica y el comportamiento de la célebre falla de Alhama de Murcia y algunos de sus episodios más recientes, cuando se trata de estudiar la sismicidad histórica de esta zona, los datos que podrían aportar los archivos municipales situados en su entorno son raramente explotados en su integridad. Fechas para un calendario secular e intensidades y magnitudes de los terremotos más significativos de que se tiene noticia, parece ser todo cuanto ha interesado a los sismólogos de los documentos de que disponemos. Es cierto que las consecuencias socioeconómicas de los terremotos tienen un interés secundario para la geología, pero la descripción de estos sucesos, aunque de forma genérica, parece que puede ayudar a una más precisa caracterización de los eventos sísmicos ocurridos en el sureste español. La mayor o menor complicación de la paleografía desalienta en muchos casos el acceso a la información, pero hay otros factores que influyen decisivamente en la escasa utilización de los archivos históricos para los estudios realizados: rara vez se puede contar con una documentación completa y lo suficientemente expresiva como para permitir algo parecido a la radiografía de los efectos de un terremoto, aunque sea desde la óptica de las descripciones hechas por personas sin conocimientos especializados; y, por otra parte, es más fácil, fiable y productivo para los científicos trabajar con los

datos aportados por las mediciones instrumentales, que tratar de escrutar las características de un sismo a través de lo que cuentan aquellos que lo padecieron en primera persona. Esto explica que conozcamos en profundidad los ocurridos en fechas recientes desde 1930 en adelante y que se haya dedicado un esfuerzo menor a aquellos más alejados en el tiempo.

Los sucesos de todos conocidos que se produjeron en Lorca el 11 de mayo de 2011, no sólo han desembocado en una proliferación de trabajos que tratan de explicar lo ocurrido desde los variados enfoques de diferentes disciplinas académicas a las que interesan estos sucesos (geología, arquitectura, ingeniería, geografía...), sino que han puesto al día y han revalorizado una bibliografía que parecía hecha para languidecer ante la lentitud con la que se producen acontecimientos en la superficie de la corteza terrestre que revistan importancia o que tengan un gran impacto mediático. Aún lejos de poder predecir o sistematizar el comportamiento de las fallas más activas en relación con la dinámica de las placas continentales, la tarea principal de quienes estudian este tipo de sucesos es seguir ahondando en explicar su génesis, desarrollo y consecuencias posteriores, advertir de los posibles riesgos a las poblaciones cercanas, dar las pautas adecuadas para prevenir sus efectos devastadores y reiterar, con los datos históricos de que se dispone, que hay una recurrencia cierta que, sin embargo, no es posible periodizar.

Los objetivos que se pretenden alcanzar con esta investigación son dos: en primer lugar, transcribir y hacer accesibles la totalidad de las fuentes documentales

del Archivo Municipal que tratan sobre terremotos en la etapa histórica; y en segundo, analizar de modo pormenorizado el terremoto de 1674 que cuenta con un cuaderno de tasación cuyos datos, una vez tabulados, permiten un análisis del suceso muy particularizado. La metodología empleada nos ha permitido: identificar y localizar las infraestructuras dañadas, cuantificar dichas edificaciones afectadas, valorar las consecuencias económicas en el patrimonio civil, público y eclesiástico y exponer las medidas llevadas a cabo por las autoridades de la ciudad para paliar los efectos de la catástrofe.

Los terremotos y la documentación de archivo

Los recientes terremotos de Lorca han reverdecido viejas crónicas que hablan de sismos que tuvieron importancia para la población, ya que de ellos queda recuerdo escrito en una documentación variada que suele consultarse de modo muy superficial. La fecha en que se produjeron y la fijación de una intensidad estimada a partir de los daños descritos, son los datos que generalmente han interesado a quienes han construido series de carácter regional (Martínez Guevara 1985) o han acometido la ingente tarea de hacer un catálogo sísmico de toda la península ibérica (Martínez Solares y Mezcuá Rodríguez, 2002). La información que ha permitido elaborar este tipo de recopilaciones proviene, para la Edad Moderna y gran parte de la Contemporánea, de varios tipos de documentos. En primer lugar, los libros de actas de los ayuntamientos donde han tenido lugar los sismos son los que primero informan del acontecimiento. Los acuerdos tomados en los días siguientes para remediar en lo posible los efectos de la catástrofe, contienen a su vez un relato sucinto de los hechos con algunos detalles que permiten aproximarse a la afectación general de la población: daños personales (muertos y heridos, comportamientos propios del pánico, abandono de las casas y búsqueda de refugio en lugares seguros, etc.) y los producidos en los inmuebles (derrumbes y roturas de diferente consideración), así como las primeras medidas que se toman para recomponer en lo posible el escenario de la tragedia (asegurar abastecimientos básicos de víveres y agua, reponer los servicios imprescindibles...). Del suceso, en los casos más graves, siempre se suele informar a instancias superiores de forma pormenorizada, encontrándose habitualmente cartas dirigidas al rey y a diferentes órganos de gobierno relatando lo sucedido, aportando en algunos casos valoraciones de daños y pidiendo las medidas de gracia capaces de aliviar las precarias condiciones en que queda sumida una ciudad tras este tipo de sucesos. Esas peticiones pueden llevar aparejadas las respuestas –reales provisiones, etc.– co-

municando al concejo las exenciones concedidas de pagos pendientes o por liquidar en los años siguientes relativos a impuestos de carácter general (alcabalas, millones, repartimientos y obligaciones militares, entre otros), y también concediendo arbitrios especiales recaudados directamente por los concejos para atender, de modo inmediato, a la reconstrucción de la ciudad. Otros documentos informan también de los perjuicios económicos globales y, cómo no, de aquellos actos religiosos organizados para aplacar lo que se consideraba una manifestación de la “ira divina”.

La ciudad de Lorca, enclavada sobre la falla Alhama de Murcia, cuenta en su historia con un número suficiente de movimientos sísmicos que acreditan que este tipo de desastre natural ha ocurrido y ocurrirá invariablemente y que sus efectos, siempre nocivos, son en ocasiones demoledores para la población y la economía de la localidad. Y a tener la certeza de que aún se está lejos de prever por completo sus efectos, han ayudado sobremanera las principales características, nada comunes, descritas para los últimos terremotos: superficialidad del hipocentro y un epicentro extraordinariamente cercano a la población, así como una aceleración máxima del suelo inducida (0,37 g según datos del Instituto Geográfico Nacional) que, según todos los indicios, superaba en casi tres veces la que se aconsejaba en la norma antisísmica para el diseño sismorresistente (0,16 g según (NCSE-02)).

Las publicaciones sobre sismicidad histórica en Lorca, sin contar el terremoto de Águilas de 1596 que entonces pertenecía a Lorca, arrojan un total de nueve eventos (1579, 1674, 1713, 1755, 1783, 1792, 1818, 1862 y 1890), de los cuales sólo tres –señalados en negrita– destacan por una intensidad superior a V y por haber causado daños considerables. De los señalados se conserva documentación de diferente relevancia, y del resto, sólo el de 1713 tiene la oportuna reseña en los acuerdos capitulares por las especiales circunstancias que lo rodearon. Así se relata en el acta de 3 de octubre:

La ciudad dijo que habiendo en este día concurrido en la insigne colegial con su cabildo eclesiástico a dar gracias por la noticia feliz del nacimiento de un nuevo infante a nuestra España y a un mismo tiempo a celebrar la canonización a San Pío V y estando en el ofertorio de la misa y la iglesia con un concurso tan grande como correspondía a una y otra celebridad, sobrevino un grande terremoto con la felicidad de no haberse experimentado en él detrimento alguno así en el centro como en el demás resto de la ciudad lo que a una voz general todo el pueblo piadosamente lo ha tenido por milagro debido a la intercesión del santo...

Del acaecido el 1 de noviembre de 1755, consecuencia del conocido como “de Lisboa” que ha sido

profusamente estudiado por sus catastróficas consecuencias, no tendríamos noticia si no fuera por una fuente de información externa al Concejo lorquino (Rodríguez de la Torre, 1993). El 19 de noviembre el juez de residencia, por estar vacante el corregimiento, es quien responde a una encuesta hecha en todo el reino para saber cómo se había sentido el terremoto y sus efectos:

Que habiendo hecho la más exacta averiguación, y valídome para ella de las personas de la mayor realidad de esta ciudad y su jurisdicción, así eclesiásticos como seculares, y de los diputados de sus partidos, he podido inquirir: Que en dicho día, a hora de las diez y cuarto de la mañana, se sintió dicho fenómeno, que duró nueve o diez minutos, causando grande pavor generalmente, pero (bendito Dios) no se ha experimentado en esta Jurisdicción desgracia alguna en sus individuos, ni en irracionales, edificios, ni campos.

Sólo en el convento de Nuestra Señora de las Mercedes, redención de cautivos, de esta ciudad, se reconoció haberse quebrantado la bóveda del coro, de donde cayeron algunos ladrillos. Y también se quebró la pared fuerte de los pies de la Iglesia del dicho convento. Y en el de Nuestra Señora de la Consolación, religiosas Mercedarias, haberse desplomado una pared del patio. Y en el de Nuestro Padre San Francisco, quebrantándose los arcos torales de la Capilla mayor y presbiterio, como también la pared toral de dicha capilla, por el costado que mira al Norte. Y aunque se siguieron algunos otros terremotos sensibles fueron de muy corta duración, sin que en unos ni otros haya habido casas quebrantadas, ni haya podido inquirirse hayan antecedido señales que lo anunciassen.

Es presumible, pues, que algunos otros terremotos menores que fueron sentidos por la población pero que no ocasionaron daños de cuantía, se escapan hoy a las estadísticas. De su existencia sería probable hallar noticias en las informaciones que los corregidores enviaban periódicamente al Consejo de Castilla, así como unas más abundantes referencias de todos aquellos que tuvieron consecuencias desastrosas.

Terremoto de 1579

El primer terremoto de importancia del que se tiene conocimiento ocurrió el 31 de enero de 1579, y de él se sabe, por el acta capitular del martes 3 de febrero, lo siguiente:

Este dicho día se juntaron a Concejo en la sacristía de la iglesia colegial de San Patricio de esta dicha ciudad atento que por haber sido nuestro señor servido de enviar a esta ciudad temblores de tierra

que han sido causa que la sala del ayuntamiento donde esta ciudad se acostumbra a juntar esté muy consentida y dañada y con muchos peligros...

A la solicitud de los cuatro millones y medio de maravedíes que la ciudad debía aportar como resultado de los tributos que se le habían encabezado, el Concejo respondía así en la misma sesión:

Los dichos señores Lorca dijeron que por cuanto esta ciudad está encabezada en cuatro cuentos y quinientos mil maravedíes pagaderos a su majestad y a los señores sus contadores mayores, por estar la tierra y término de ella y de su jurisdicción muy pobres y alcanzados de causa de la esterilidad que de siete años a esta parte ha habido y no se puede pagar el dicho encabezamiento y los vecinos de la ciudad cada día molestados por la cobranza de las dichas alcabalas dejan sus casas y se van a poblar y comer a otros pueblos como es notorio faltar de presente mucho número de vecinos de ella y porque el sábado pasado último de enero por causa de los terremotos y temblores de tierra que antes y después ha habido otros muchos vecinos de esta ciudad se han salido de ella y cada día se salen y van con sus casas y haciendas a otras partes especialmente a los lugares del Reino de Granada por particulares provisiones y pragmáticas de estos reinos los que los pueblan son exentos de pagar pechos y alcabalas y otros derechos a su majestad pertenecientes y para que a su majestad conste de la dicha esterilidad y de los dichos terremotos y de cómo esta ciudad se despuebla y cada día se despoblará más por haber quedado las casas y edificios de ella muy a peligro y arruinados y muchas de ellas caídas y para reparo de los dichos edificios y poder vivir y habitar en ellos se habrán de gastar más de treinta mil ducados y la gente y vecinos de esta ciudad por estar las casas y edificios como dicho es se salen y han salido a vivir y viven en las huertas y campos de esta ciudad. Mandaron que se haga información de todo lo susodicho...

A pesar de las prevenciones de los regidores reuniéndose en un edificio de mayor solidez por estar construido enteramente con sillares, a los pocos días regresaron a su sede habitual, aunque ocupando provisionalmente, y durante un mes más o menos, la torre que estaba aneja a la sala. Se puede estimar, por tanto, que los daños no fueron tan alarmantes como cabría esperar por las primeras declaraciones, aunque desconocemos el contenido y las valoraciones de los informes que sin duda se debieron de enviar a la Corte. De la escasa información de que disponemos podemos entresacar que hubo una serie de sismos que precedieron y sucedieron al principal, cuya intensidad mayor se

estima en VI-VII; que no hubo daños personales irreparables, o por lo menos no se explicitan; que los daños materiales en los inmuebles fueron considerables por los 30.000 ducados en que se evaluaron –una cantidad muy alta de dinero–, aunque da la sensación de que se trató de un agrietamiento general de las construcciones de peor calidad; y que la parte más modesta del caserío pudo ser la más afectada experimentándose, incluso, algún derrumbe. La carta que el corregidor murciano, Jorge Manrique, escribía a Lorca el 5 de febrero, es la propia de quien muy poco está dispuesto a hacer para remediar cualquier situación de necesidad a que hubiera dado lugar el terremoto:

Yo he sentido en el alma la desgracia que por esa ciudad ha venido y si fuera alguna parte para el remedio de ella a la hora me partiera para allá pero son cosas de la mano de dios y para que acuda con su misericordia es bien que vuestras mercedes ordenen se hagan algunas procesiones solemnes procurando en ellas muy buena orden y concierto, con lo cual y buena conformidad espero en dios aplacara su ira; y de la poca que estos días pasados ha habido entre Vuestras mercedes estoy yo con harto cuidado y con brevedad iré a esa ciudad a dar orden en las cosas que se ofrecieren. Aunque estoy satisfecho que vuestras mercedes tienen cuidado de hacer castigar los pecados públicos y ruin vida de algunas gentes, quiero traérselo a la memoria, y así mismo escribo al alcalde mayor porque muchas veces los trabajos y calamidades envía Nuestro señor por causa de esto...

El infortunio de los vecinos volvió a quedar reflejado en otra carta dirigida al rey por la ciudad, el 7 de abril de 1579, poniendo de manifiesto ... *la extrema necesidad en que está, que la tiene imposibilitada para poder cumplir con el precio de su encabezamiento. Por lo cual y los grandes terremotos que en este presente año ha habido en esta ciudad han necesitado tanto a los vecinos a que para el reparo de sus casas gasten mucha parte de sus haciendas como más en particular por la información que de ello tenemos hecha y presentada ante los del consejo de hacienda de vuestra majestad ...* Queda claro, de nuevo, que la serie de terremotos fue intensa y que de todo lo ocurrido quizás se pueda recuperar el informe que se envió a la hacienda real con el que se podrían hacer unas valoraciones más certeras de los efectos que realmente causaron los sismos.

Terremoto de 1818

También el terremoto del año 1818, que debió de ocasionar daños muy parecidos a los que se experimentaron en el siglo XVI, está inserto en una serie que tuvo

su punto culminante los días 19 y 20 de diciembre. Ese primer día, a las cuatro de la tarde, tuvo lugar un movimiento premonitorio, y fue a las diez menos cuarto del día siguiente cuando un sismo de intensidad VI-VII produjo, según se dice, un daño general en toda Lorca. El regidor decano en ese momento, José Gómez Manzanera, es quien parece hacerse cargo de inmediato de la situación en ausencia del corregidor, y mandó a los maestros alarifes que reconociesen los edificios afectados y que el subdelegado de cirugía y el médico decano se ocupasen en curar a los heridos. Esta fue su disposición: ...*dijo: que habiéndose sentido un terremoto extraordinario a la diez menos cuarto de la mañana de este día y difundido la voz de que se han resentido varios edificios y causado algunas desgracias: lo que es de creer por su fuerte impulso y ruido estrepitoso que se ha oído; debía de mandar y mandó que para indagar los estragos que ha causado y proveer del oportuno remedio, se haga saber a los maestros veedores del gremio de Alarifes que por sí y por todos los maestros procedan a reconocer todos los edificios de esta población y a poner un estado demostrativo de los quebrantos que hayan padecido principalmente con respeto a los que puedan amenazar ruina; y que se pase oficio a la facultad medica y al subdelegado de la superior junta de cirugía a fin de que cada cual por su parte pase una noticia exacta de los heridos que hayan curado y personas a que hayan asistido y socorrido a resultas de dicho terremoto. Publíquese bando para que todos los vecinos a quien haya tocado alguna desgracia concurren a las respectivas facultades de medicina y cirugía para que les asistan y curen; y a su maestro todo aquel que advierta quebrantamiento en su edificio y conceptúe ser de pronta necesidad su reparación; y sin perjuicio de todo pongase este acontecimiento en la consideración del Real y supremo consejo por conducto del señor don Bartolomé Muñoz para las disposiciones de su agrado...*

Tras las notificaciones a los interesados para que cumpliesen sus órdenes, el día 21 se hacía un rápido informe para el indicado Bartolomé Muñoz y el 25 de ese mes se recibieron las comunicaciones de los médicos cuantificando en algo más de una decena los heridos de gravedad. Lo fueron éstos por contusiones y golpes, sobre todo en cabeza y extremidades, ocasionados por desprendimientos de tejas y ladrillos que caían de cornisas, tejados y chimeneas rotas, por el desplome de paredes y por pilares de obra desmoronados. De los daños, que se completaron con los listados de edificios afectados hechos por los alcaldes de barrio, se hizo informe –del que no se conserva copia– y que según se acredita en la documentación del expediente fue atendido por el gobierno. Alguna información más aporta una carta dirigida el 6 de marzo

de 1819 al regente jurisdiccional de Lorca por el presidente de una sala de la Chancillería de Granada, que en la parte que nos interesa dice así:

Enterada la Sala de la representación que dirigió Vuestra merced noticiando que la mañana del día veinte de diciembre se experimentó en esa ciudad un terrible temblor de tierra que quebrantó varios Templos y otros edificios arruinando diferentes casas y que enseguida providenció que los facultativos de medicina y cirugía reconociesen los heridos y enfermos resultando hasta el día veintiséis haber de peligro de diez a doce y que también decretó el reconocimiento general del pueblo para evitar en lo posible los perjuicios que puedan ocurrir, y que en la madrugada de dicho día hubo otro sacudimiento que arruinó tres casas en la Parroquia de San Pedro en las que no sucedió desgracia por estar las familias fuera, ha mandado tome usted las providencias mas activas para la asistencia y curación de los heridos dando cuenta de su resultado por mano del fiscal de Su Majestad del crimen don Lucas Gómez Negro...

Hubo pues una réplica de cierta consideración en la madrugada del 20 al 21, ya que echó al suelo esas tres casas citadas que posiblemente se habían visto afectadas por los temblores precedentes.

Como ya se ha dicho, no se conserva el informe de tasación de daños a los inmuebles, pero sí el que se compuso –en total 19 folios– para hacer voto de ciudad a Santo Domingo de Silos, en cuyo día se produjo el terremoto, por haber “librado” a los vecinos de sufrir mayores daños. Contiene la traslación del acuerdo del Ayuntamiento, con la retórica intervención del regidor Juan Jacinto Ferrer encargado de hacer el farragoso alegato en favor del reconocimiento a la protección del santo, la tramitación ante la autoridad eclesiástica para que concediese la fiesta y los preliminares, al cabo de un año, para la celebración religiosa. De todo lo escrito, nada hay que aporte información nueva sobre el terremoto padecido por la ciudad.

El terremoto de 1674

La documentación más completa sobre sismos históricos que se conserva en el Archivo Municipal de Lorca es la relativa a los que tuvieron lugar en agosto de 1674. Por el quebranto general que produjeron, por afectar sólo al principal núcleo de población y por el hecho de haber ocasionado muertos y gran cantidad de heridos, su comparación con los de mayo de 2011 no ha podido dejar de hacerse. Los de 1674 forman la serie mejor documentada de entre los históricos y la de mayor duración en el tiempo, teniendo su escenificación más trágica el 28 de agosto de aquel año.

Aunque nada advierten los acuerdos municipales, los movimientos sísmicos sentidos por la población comenzaron el 9 de agosto y continuarían aún en los dos meses siguientes. De momento, a pocos días de sucedida la tragedia, veamos en palabras de los regidores cuál era la situación:

Señora

La aflicción y desconsuelo con que esta ciudad se halla la obliga a tomar el alivio de dar aviso a Vuestra Majestad de su miseria y desdichas para que en tan gran trabajo les sea amparo la Real Conmiseración de las piadosas entrañas de Vuestra Majestad. El día 9 de agosto, víspera de San Lorenzo, a las 11 de la noche, acaeció un terremoto a esta ciudad tan grande y repentino con quebranto de algunas casas que la puso en confusión y alboroto, quedando los vecinos llenos de pavor con el accidente y se continuaron otros menores por algunos días hasta que el día de San Agustín, 28 de agosto, a las 9 y media de la noche, sobrevino uno tan grande y espantoso que destruyó la mayor parte de esta ciudad con muerte de más de 30 personas y muchos heridos que cogieron las paredes de las casas, siendo todas las quebrantadas y mucha parte totalmente destruidas y los templos y torres de ellos tan quebrantados y arruinados algunos que ha obligado a los curas sacar los santos sacramentos y ponerlos fuera de la ciudad, siendo forzoso dejar las monjas sus casas y habitar en barracas en la huerta del convento de Santa Clara donde están las de ambos conventos y entrar con temor y prisa en algunos templos que han quedado a decir misa = Privó del uso del Reloj el quebranto de su torre, de la cañería del agua de la fuente única publica de Lorca = Arriesgados los frutos cogidos y maltratados la mayor parte, mezclados con la tierra, otros que no pueden consistir por arriesgados de sacar e imposible de conservar = Las casas del Ayuntamiento tan cascadas que por el riesgo es necesario hacer los cabildos en el yermo = Y por escapar las ruinas todos han dejado la ciudad habitando bajo los árboles de la huerta, siendo espantoso espectáculo volver los ojos a los edificios como la noche del fracaso lo fue la confusión, los gemidos, el polvo y la sangre de los muertos y heridos; no es posible en largos años la reparación de esta ciudad y es el daño inestimable = Ayer domingo se sacó una procesión general que se compuso en esta plaza y salió por fuera de los muros presidiendo en ella el Arzobispo de Durazo que fue de particular consuelo a los vecinos su asistencia y prácticas que hizo, yendo todos descalzos, así los cabildos eclesiásticos y secular como todo lo restante del número que se compo-

nía y muchos al ejemplo del arzobispo con sogas a la garganta y coronas de espinas y otras penitencias = Suplica esta ciudad a Vuestra Majestad sea servida de mandarla singularmente encomendar a nuestro señor y mirarla en todo con la acostumbrada piedad de Vuestra Majestad CC RR que guarde nuestro señor los muchos años que estos afligidos vasallos deseamos y hemos menester. Lorca y septiembre 3 de 1674 años.

El cuadro desolador que se pintó a la reina regente, no fue más que un liviano pero certero bosquejo de lo que había pasado. La lejanía del temblor premonitorio, que se creía definitivo puesto que las réplicas no cesaron en días posteriores, sorprendió a la población desprevenida y en sus casas cuando sobrevino el sismo mayor. El gran número de muertos y heridos lo ocasionaron los derrumbes de las paredes y tejados, siendo el colapso de la infraestructura pública más necesaria casi total. Recogidas ya las cosechas en trojes y cámaras, se daban por perdidas y la destrucción general de edificios por irrecuperable. Y aunque se pueda pensar que el pesimismo invadía este tipo de informes, habrá que recordar que parte importante de los rasgos monumentales de la ciudad, incluidas iglesias, conventos y grandes casonas del centro histórico, adoptarían su forma definitiva –la que mereció la declaración de Conjunto Histórico en 1964– entre las décadas finales del XVII y primeras del XVIII.

El 29 de agosto, *en la plaza mayor de esta ciudad por defecto de estar muy maltratadas las casas de cabildo ocasionado del terremoto que sucedió en esta ciudad la noche del día veintiocho*, a las nueve y media de la mañana, se juntaban a cabildo el corregidor interino –Juan de Alburquerque Leonés y Guevara era alférez mayor– y nueve regidores para dictar las primeras providencias:

La ciudad dijo que por cuanto la noche del día veintiocho del corriente a hora de las nueve y media de ella, algo más o menos, sucedió en esta ciudad tan gran terremoto que destruyó y asoló totalmente mucha parte de las casas de esta ciudad y las demás muy destruidas sin haber reservado iglesias, torres y otros edificios fuertes y todavía se van continuando dichos terremotos y con el primero está la gente tan escandalizada de ver la compasión de los muertos y heridos, ruinas de casas y haciendas y por continuarse dichos terremotos van despoblando la ciudad y hacen barracas para su habitación y para el consuelo de los vecinos conviene se hagan rogativas y procesiones rogando a su divina majestad sea servido de aplacar su ira. Por tanto se acordó se dé recado de parte de esta ciudad a los señores abad y cabildo de la colegial de ella para que se sirvan de hacer rogativas y el domin-

go siguiente se haga procesión general penitente a San Lázaro, a Ntra. Señora de los Remedios, y el señor vicario para que lo dé a los señores curas. Y así mismo a los conventos para que hagan dichas rogativas y así mismo se dé recado al Ilustrísimo señor arzobispo obispo de Durazo que al presente se halla en esta ciudad para que se sirva de asistir a la procesión y se publique que todos los fieles cristianos confiesen y comulguen.

Es desalentador comprobar que en los primeros momentos, salvadas urgencias de muertos y heridos, los regidores anduviesen más preocupados por los actos religiosos de “desagravio” y “expiación” que por cuestiones acuciantes de orden público. Hasta el 31 de ese mes no volvieron a reunirse y entonces se empezó a ver con claridad: la ermita señalada para la procesión se encontraba entre peñas que habían caído y, por precaución, se mandó hacer la demostración general de penitencia en la ermita de Nuestra Señora de Gracia, situada en el llano, junto al camino hacia Andalucía. Se ordenó, igualmente, que se instalase un altar en la plaza mayor para celebrar misas y que los fieles que quisieren pudiesen orar sin el temor de entrar en los templos. Y, por fin, se adoptaron acuerdos más sensatos:

La ciudad dijo que por cuanto con el terremoto de la noche del día veintiocho del presente se han hundido tantas casas que no se puede andar por las calles así por la mucha cantidad de piedra y tierra que hay en ellas como por el temor de que hay muchas que están amenazando ruina de instante a instante, se caen muchos pedazos que atemoriza y está a pique de que sucedan muchas desgracias y muertes, y para obviar los dichos inconvenientes acordó que los maestros de albañilería de esta ciudad reconozcan todas las casas de esta ciudad y todas las que tuvieren peligro las derriben y cada uno vaya con un caballero regidor de este ayuntamiento y así se decretó...

Consecuencia de ese decreto fue la organización de hasta ocho cuadrillas, encabezadas cada una por un regidor que contaba con el asesoramiento de un maestro albañil, para que evaluaran daños y derribasen aquellos edificios que estaban claramente arruinados. Al regidor Gaspar de Pareja, en compañía de los albañiles Martínez Botija y Antonio Rodríguez, se le encomendó la tarea de revisar la torre del reloj y reparar el caño del agua de la plaza: el primero regía las tandas de riegos de la huerta y la cañería era el más importante abastecimiento de agua potable del centro de la ciudad. Del resto de cuadrillas, seis se encargarían de las parroquias altas (San Pedro, Santa María y San Juan) y de las dos más populosas (San Mateo y Santiago), y la octava de la barriada de San Cristóbal al otro lado del río. Ese mismo día se acor-

daba también que se echase el agua a los molinos para que estuviesen corrientes, que se reparasen los hornos y que se buscara a panaderos y horneros para que surtiesen cumplidamente el abasto público.

Pero en vista de que las réplicas no acababan y pensando que el desastre podría haber sido mayor, los regidores lorquinos, reunidos en la plaza mayor, decidieron el 1 de septiembre hacer voto de ciudad del siguiente modo:

La ciudad dijo que por cuanto el día veintiocho de agosto pasado de este año en que sucedió el terremoto que ha destruido la mayor parte de esta ciudad fue día del bienaventurado doctor San Agustín y milagrosamente parece que Dios nro. Señor por medio e intercesión de dicho santo reservó la vida a los vecinos y que las desgracias que sucedieron en las personas fue nada respecto del gran estruendo y vehemencia con que en un instante se hundió la mayor parte de esta ciudad y lo demás tan destruido como se reconoce y en hacimiento de gracias esta ciudad tiene propósito de votar por fiesta solemne de guardar en ella la fiesta del glorioso santo y doctor de la Iglesia San Agustín y así se dé recado a los señores abad y cabildo para que por lo que les toca le vote y celebre dicha fiesta como de primera clase y en la forma y con la solemnidad que se celebran las demás fiestas de voto de esta ciudad y se escriba a su Ilustrísima el señor obispo de este obispado suplicándole se sirva de dar comisión para que se haga dicho voto solemne en manos del Ilustrísimo señor arzobispo de Durazo...

El 2 de septiembre autorizaba el obispo de Cartagena la celebración particular de esa fiesta y el día 4 se formalizaba en la colegiata el compromiso de hacerla anualmente a perpetuidad. El voto implicó también el levantamiento de un pequeño templo votivo con la advocación de San Agustín, que más tarde sería entregado a los jesuitas para levantar iglesia y colegio. Ya avanzadas las reformas que éstos emprendieron en el lugar, la orden fue expulsada de España y años más tarde se instalaría en ese enclave, perdurando hasta hoy, la nueva parroquia de San Mateo.

El mismo día 1 de septiembre también acordaron los regidores que se diera cuenta a la Corona *del miserable estado en que esta ciudad se halla por causa del terremoto*, solicitando su *acostumbrada clemencia*. Y, por último, se mandó que todos los maestros de albañilería reconociesen la maltrecha torre del reloj para ver la mejor forma de repararla o de asegurar que no causase perjuicio. Es de creer que las soluciones más prácticas de cara a normalizar en lo posible la vida ciudadana, se fueron tomando al hilo de los acontecimientos y de ellas no queda rastro en las ac-

tas capitulares. El grueso de los acuerdos concejiles hasta la llegada del delegado regio tienen que ver con procesiones generales en demanda de auxilio a los templos de las imágenes marianas más devotas (vírgenes de los Remedios, del Alcázar y de las Huertas), teniendo que suspenderse la del día 9 de septiembre por las réplicas que aún seguían produciéndose. Todavía el 5 de octubre, habiéndose juntado los regidores ya en su sala habitual, se anota en el acta *...que atento se continúan los terremotos en esta ciudad acordó se haga procesión de penitencia con Nuestra Señora del Alcázar al convento de Nuestra Señora de las Mercedes redención de cautivos de esta ciudad a Nuestra Señora de los Remedios que es en dicho convento...*, ordenándose que se diera aviso a todos los eclesiásticos para decir las misas y rogativas de costumbre.

El 1 de noviembre se leía en Concejo la Real Provisión de 15 de septiembre por la que el rey nombraba juez comisionado para Lorca a Pedro Romualdo de Contreras, del Consejo de Su Majestad, alcalde de hijosdalgo de la Real Chancillería de Granada, instándole a que *...viniese a dicha ciudad a reconocer el daño que hizo el terremoto en esta ciudad la noche del día veintiocho de agosto de este presente año y procediese a su reedificación y en el interin tomase la posesión de la jurisdicción ordinaria y lo demás contenido en dicha real provisión...*, un pleno poder para que actuase de modo decidido. En esa misma sesión se posesionó como corregidor extraordinario el mencionado juez y las decisiones tomaron otro cariz. El 10 de noviembre se hacía petición al rey de que perdonase los débitos atrasados de la ciudad a la Hacienda Real, que se la eximiese de las cargas económicas derivadas de los impuestos del reino y que para acometer la reparación o reconstrucción de obras públicas se le permitieran los siguientes arbitrios: medio real en cada fanega de trigo del que se sacare y un cuartillo en cada fanega de cebada; dos reales de cada carro y carreta que pasare por este término; medio real de cada cabalgadura mayor y un cuartillo de cada menor; y uno sobre el agua de los ríos.

Los regidores ya habían empezado a acometer reparaciones con los fondos de que disponían, pero el 19 de noviembre, ante la posibilidad de que no pudiera concluirse lo empezado, el comisionado regio decía *... que como a la ciudad consta la obra de la ciudad de ella esta muy adelante la cual se ha hecho y reparado con el dinero que cada uno de los vecinos ha mandado voluntariamente por ser el único remedio que tienen para la conservación de esta ciudad y que dicha obra está muy adelante y que con cinco a seis mil reales se podrá acabar de perfeccionar dicha obra y en no hacerse está expuesto a evidente peligro que toda dicha obra se pierda. Y esta ciudad y sus vecinos por falta*

de medios no ha de poder volver a hacer dicha obra y por esa causa se quedará todo perdido y esta ciudad despoblada y así requiere a esta ciudad vean los medios más suaves de donde se puede sacar la cantidad para acabar dicha obra y habiéndose conferido dijeron que el medio más suave que se puede tomar para ellos es que se hagan fallas de todas las aguas para dicho efecto y habiendo todos concurrido en ello y sido de parecer unánimes y conformes que se hagan dichas fallas acordó que a parecer de los señores comisarios de dicha obra se hagan cuatro fallas y si convinieren más se hagan más. Y el dinero que procediere de ellas entre en poder de Ginés Pinar receptor del dinero de dicha obra para que con él se acabe dicha obra que para ello se les da poder y comisión en forma. Este medio extraordinario consistía en detraer a los dueños de aguas el dinero de las ventas que se hacían en todo un día para regar las huertas cercanas al núcleo urbano. El agua era subastada y adjudicada al mejor postor y las diferentes porciones en que estaba dividido el caudal del río (hilas, medias hilas...) pertenecían a las familias más adineradas y a instituciones eclesiásticas y civiles que obtenían de ellas unas pingües rentas anuales.

El 26 de enero llegaba finalmente la respuesta real a las peticiones de ayuda de Lorca que en la parte que más interesa decía así:

...que con el conocimiento cierto referido y vista del informe del dicho Don Pedro Romualdo De Contreras, mandásemos al nuestro Consejo de Hacienda que por doce años se eximiese a esa dicha ciudad y sus vecinos de todas las contribuciones reales, aduanas, almojarifazgo y del repartimiento de milicia y donativos y otros cualesquier en adelante hasta cumplirse dicho tiempo como se había hecho en la villa de la Zarza en Extremadura remitiéndole también los debitos atrasados hasta dicho día veintiocho de agosto de dicho año de setenta y cuatro y asimismo para la reedificación de las obras públicas que como casa de ayuntamiento, carnicerías, pósito, cárcel, fuentes y canales de las aguas, conceder arbitrios para ello como medio real en cada fanega de trigo y un cuartillo en cada una de cebada que saliese de esa dicha ciudad y medio real en cada arroba de aceite que pasase por ella y otro medio real encada arroba de atún salado o fresco que saliese de esa dicha ciudad por mar o tierra de lo que se pescara en las almadrabas de Cope y Calabardina, término de ella, pues de otra suerte no sería posible el conseguirse la reedificación de esa dicha ciudad como tan necesaria o como la nuestra merced fuese...

Pero lo cierto es que algunas de las medidas económicas concedidas se volvían contra la propia ciudad endureciendo las condiciones económicas de sus ve-

cinos. Así se hizo saber a la Corona el 11 de febrero de 1675 para que modificase las medidas de gracia:

Hanse reparado hasta ahora la fuente, el reloj y su torre, la puerta de Nogalte tomando el dinero prestado a daño por falta de propios sin haber alcanzado a poder reparar la cárcel, salas de ayuntamiento y las canales, edificios por donde de necesidad a de pasar el agua para los riegos de parte de la huerta. Y los demás edificios públicos se están sin reparar. Y los pobres vecinos han hecho algunos reparos que han podido de sus casas. Y los que no, aún se están en barracas en el campo, con grandes incomodidades y menoscabo de las labores del campo en que los más se ocupan y es la única conveniencia y trato de esta ciudad y que han menester mucha ayuda para reparar sus casas para poder morar con seguridad en ellas = Lo que esta ciudad paga de servicios en cada un año ajustado por un quinquenio se verá por los testimonios que acompañan esta relación y los débitos atrasados por la certificación de la contaduría de Murcia que va con ellos. Los arbitrios que por esta ciudad se propusieron mirado más despacio reconocer que recargan sobre los vecinos y pueden embarazar en parte el comercio y venta de frutos con que deseando su alivio y reconocimiento el glorioso celo con que Vuestra Alteza los desea ayudar, le parece que los medios más proporcionados serían si Vuestra Alteza fuese servido conceder a esta ciudad por tanteo el arrendamiento de las alcabalas y rentas y unos por ciento en la cantidad que hoy está y conceder a esta ciudad el arrendamiento de los servicios de millones por lo que le corresponde prorrateo al precio en que los tenía el arrendador que ahora se han puesto en quiebra, porque se excuse a los vecinos la molestia que trae consigo la administración, y hacer remisión a esta ciudad de los dichos débitos atrasados, y de las contribuciones del servicio de milicias y ordinario y extraordinario por ser éstos los que recargan sobre la gente más miserable por haber tantos privilegiados de ellos, y que asimismo sean libres por el tiempo que a Vuestra Alteza fuere servido de los almojarifazgos y los demás derechos agregados. Esto suplica esta ciudad a Vuestra Alteza...

Análisis y valoración de daños

De todas las actuaciones del delegado regio, la que más información aporta sobre el daño real ocasionado por los terremotos es el cuaderno de tasación. Se trata de un recuento pormenorizado, en 60 folios, de

todo cuanto había resultado dañado o derruido. A su lectura hay que hacer las necesarias matizaciones. Se confeccionó en apenas unos días (4 de noviembre, barrio de Santiago, el 5 el de San Mateo y para los demás, aunque no hay fecha, se supone que irían firmados en los días siguientes), lo que hace pensar que las valoraciones encargadas con anterioridad sirvieron al nuevo corregidor para acelerar su trabajo extraordinariamente. Aunque se advierte un recorrido por cada barrio, no es posible precisar calles porque no se anotan. La presencia de algunas grandes casonas, reconocibles por el nombre de sus dueños y por el montante elevado de dinero, así como de hitos religiosos (parroquias, conventos y ermitas) sugiere un recorrido que en algunos casos se puede considerar. Tras el preámbulo en el que se especifica el día en que se hace el reconocimiento y quiénes lo efectúan (corregidor, escribano de ayuntamiento, dos regidores y dos maestros de cantería y albañilería, respectivamente, en el caso más completo), comienza la tasación de los edificios asignando valores en reales siempre con cantidades redondeadas, lo que pone de manifiesto una tasación poco ajustada que, sin duda, elevó la estimación final al tratarse de más de 1.600 construcciones afectadas. Tres términos se utilizan para clasificar los edificios: sin daño, dañado y asolado. Si bien los dos primeros son claros, pudiéndose averiguar el nivel de daño por la cuantía reflejada, el término *asolado*, que en principio significaría demolición total, no podemos interpretarlo como tal en la totalidad de los casos. En lo que se refiere a casas modestas existentes en todos los barrios, aunque en mayor número en las parroquias altas y en la de San Cristóbal, su asolamiento podría corresponder realmente a una ruina total. En el caso de grandes casas de la hidalguía local y de edificaciones religiosas (conventos y parroquias), el asolamiento hay que interpretarlo con precaución. Que un edificio quedase impracticable en un gran porcentaje parece ser el criterio que se siguió, ya que portadas de piedra y claustros conventuales anteriores al año del terremoto (la Merced, San Francisco o Santo Domingo son claros ejemplos), siguieron en su lugar sin que los daños que presentan acrediten un deterioro grave por causa del terremoto. Aún así, la afectación de algunos edificios de esta clase se acerca casi al asolamiento. En ese lamentable estado quedarían los conventos de las monjas mercedarias y franciscanas. Las primeras tuvieron incluso que abandonarlo y reconstruirlo por completo. En ambos casos se trataba de edificaciones de más de cien años de antigüedad que habían visto cómo se reparaban y ampliaban sus muros con pocos medios económicos para adecuarse a las cambiantes comunidades de clausura. El terremoto forzó la renovación o reparación a fondo de este tipo de edifica-

ciones que rehicieron completamente sus interiores conforme a los nuevos gustos arquitectónicos y decorativos del Barroco. En las décadas siguientes surgirían los cruceros y capillas mayores de las iglesias conventuales y todos los templos, incluidos los parroquiales, construyeron nuevos retablos mayores con columnas salomónicas y estípites.

La tabulación de los datos era el trabajo necesario para extraer toda la información que aportan las tasaciones. Su transcripción total fue el primer paso y después se procedió a depurar la información. Con las edificaciones se han hecho tres grandes grupos: viviendas, edificios religiosos e infraestructuras urbanas. El grupo de los religiosos no exige interpretación alguna. Sólo se ha tenido que corregir una tasación errónea por lo abultada en el caso del convento de la Merced. Es imposible que sus daños se elevaran a 80.000 ducados (880.000 reales) ya que esa cantidad supondría casi un 20% del total de los daños registrados en la ciudad. Creemos que la cantidad correcta es de 80.000 reales contando con que los frailes poseían también 21 casas modestas anejas al convento. Con respecto a las infraestructuras urbanas, se han incluido los edificios propios del Concejo (salas, cárcel, torres y murallas, puertas, fuentes, reloj, matadero y carnicería, pósito, etc.), así como aquellas edificaciones de carácter protoindustrial o dedicadas al abasto y servicio públicos (hornos, paradores y mesones, salitres, tenerías, molinos, cantarerías, etc.). En el caso de las viviendas, a la hora de valorar las medias se han separado del grupo aquellos datos, muy pocos en realidad, que registraban un volumen de dinero excesivo para que no desvirtuasen las cifras (corresponden a casonas localizadas en Santiago y San Mateo, barrios en los que la hidalguía local construyó sus grandes viviendas blasonadas). De esa manera se ha procedido a cuantificar un precio medio de las viviendas *asoladas*. Considerando que una afectación de la estructura por encima del 50% pasaría a calificarse como *asolada*, se ha tomado la mitad del precio medio de las viviendas como dato para establecer un límite máximo de tasación, de modo que para el cálculo del daño medio se desprecien los valores que superen dicho tope. El resultado se pone en relación con el precio medio para conocer así el porcentaje medio de daño. Puede haber factores que desvíen algo los resultados, como por ejemplo el mayor número de casas del barrio de San Mateo que ha hecho descender en algo las cifras debido, sin duda, a que agrupaba a toda la barriada nueva surgida en torno al convento de San Francisco compuesta mayoritariamente de casas humildes. Aún así, los porcentajes obtenidos pueden ajustarse bastante a la realidad. Y una precisión más: la colegiata de San Patricio no tenía apenas feligresía, siendo las

Parroquia	Total edificios revisados			Viviendas			Edificios religiosos			Infraestructuras urbanas		
	Sin daño	Dañados	Asolados	Sin daño	Dañadas	Asoladas	Sin daño	Dañados	Asolados	Sin daño	Dañadas	Asoladas
Santiago	0	209	90	0	197	87	0	2	2	0	10	1
San Mateo	25	498	94	25	480	93	0	5	1	0	13	0
Sta. M.ª, S. Patricio, S. Juan y S. Pedro	0	157	258	0	148	258	0	2	0	0	7	0
San Cristóbal	1	314	37	1	310	37	0	0	0	0	4	0
	26	1.178	479	26	1.135	475	0	9	3	0	34	1

Tabla 1. Lorca 1674: Recuento de edificaciones afectadas. Fuente: Elaboración propia a partir de documentación del Archivo Municipal de Lorca. La tabulación y explotación de datos ha sido realizada por Arcas Navarro y Arcas Ruiz

Table 1. Lorca 1674: Count of buildings affected. Source: documents belonging to the Lorca municipal archives. Tabulation and data mining were conducted by Arcas Navarro and Arcas Ruiz

Parroquia	Total edificios revisados			Viviendas			Edif. religiosos			Inf. urbanas		
	Tasación total	Asolados	Dañados	Tasación total	Asoladas	Dañadas	Tasación media	Asoladas	Dañados	Tasación total	Asolados	Dañados
Santiago	978.550	597.700	912.150	454.200	1.732,84	5.187,50	33.000	138.000	33.400	5.500	0	0
San Mateo	1.390.700	524.000	1.265.000	458.000	1.237,93	4.924,73	66.100	66.000	59.600	0	0	0
Sta. M.ª, S. Patricio, S. Juan y S. Pedro	1.162.780	861.350	454.930	861.350	1.633,45	4.733,33	352.000	0	355.850	0	0	0
San Cristóbal	230.750	124.550	227.050	124.550	509,07	3.366,22	0	0	3.700	0	0	0
	3.762.780	2.107.600	2.859.130	1.898.100			451.100	204.000	452.550	5.500	0	0

Tabla 2. Lorca 1674: Valoración económica de los daños (expresada en reales). Fuente: Elaboración propia a partir de documentación del Archivo Municipal de Lorca. La tabulación y explotación de datos ha sido realizada por Arcas Navarro y Arcas Ruiz

Table 2. Lorca 1674: Economic assessment of damages (currency: reales). Source: documents belonging to the Lorca municipal archives. Tabulation and data mining were conducted by Arcas Navarro and Arcas Ruiz

parroquias de San Juan y Santa María las que agruparon mayoritariamente a las clases más acomodadas en la Baja Edad Media. Para 1674 ya habían abandonado sus casas construyendo las nuevas en el llano. Los resultados numéricos se ofrecen con todo detalle en las tablas 1 y 2.

Con muy pocos comentarios sobre dichas tablas, apoyados en los pertinentes gráficos, podemos obtener una caracterización bastante exacta de los daños ocasionados por los sismos de 1674 (Fig. 1).

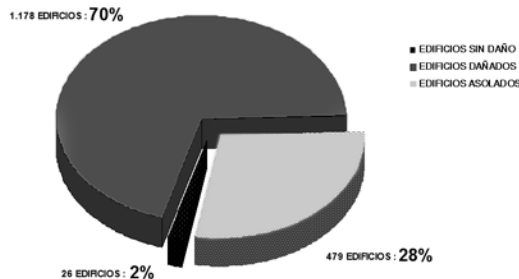


Figura 1. Lorca 1674: Edificios revisados. Fuente: Elaboración propia a partir de documentación del Archivo Municipal de Lorca. Arcas Navarro y Arcas Ruiz.

Figure 1. Lorca 1674: Buildings inspected. Source: documents belonging to the Lorca municipal archives. Arcas Navarro and Arcas Ruiz.

Fueron en total 1.683 los edificios que se revisaron, y es creíble que fueran la totalidad de los existentes por dos razones: entre ellos se encuentra un grupo pequeño de edificios no dañados; y porque si multiplicásemos por 4,5 –coeficiente multiplicador empleado en demografía histórica– el número de viviendas –1.636–, el resultado serían algo más de 7.300 personas afectadas, un número que cuadra bien con los habitantes que entonces podría tener el principal núcleo de población de Lorca, sin contar las diputaciones de huerta y campo (Figs. 2 y 3).

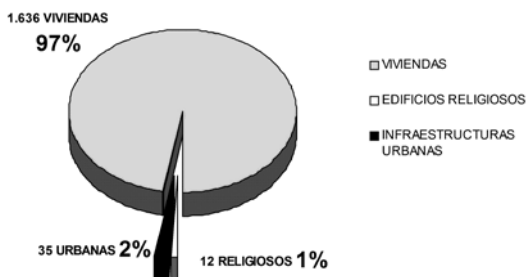


Figura 2. Lorca 1674: Edificios afectados según tipo de construcción. Fuente: Elaboración propia a partir de documentación del Archivo Municipal de Lorca. Arcas Navarro y Arcas Ruiz.

Figure 2. Lorca 1674: Buildings affected according to type of construction. Source: documents belonging to the Lorca municipal archives. Arcas Navarro and Arcas Ruiz.

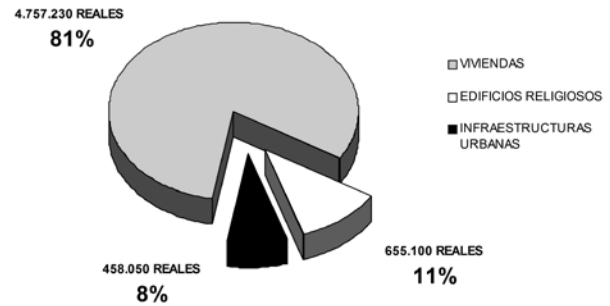


Figura 3. Lorca 1674: Tasación de daños según tipo de construcción. Fuente: Elaboración propia a partir de documentación del Archivo Municipal de Lorca. Arcas Navarro y Arcas Ruiz.

Figure 3. Lorca 1674: Appraisal of damages according to type of construction. Source: documents belonging to the Lorca municipal archives. Arcas Navarro and Arcas Ruiz.

Por otra parte, y como es lógico, el mayor porcentaje de construcciones dañadas correspondió a viviendas (Fig. 2) apreciándose, sin embargo, que a la hora de evaluar daños las partidas de dinero que correspondían a la recuperación de infraestructuras y edificios religiosos resulta, en proporción, muy elevada en relación al pequeño porcentaje de edificios que componen ambos grupos (Fig. 3). Un hecho que resulta de la magnitud y calidad de las obras públicas y religiosas y de que la gran mayoría de las construcciones dedicadas a vivienda respondían a una tipología sencilla y con materiales tradicionales.

La tasación media que muestra la Tabla 2 referida a viviendas, tiene mayor interés del que pudiéramos advertir a simple vista. El daño medio que reflejan las parroquias altas y las del centro urbano oscila entre el 25% de San Mateo y el 35% de las otras dos (puede influir en este porcentaje el redondeo de las tasaciones), mientras que para el barrio de San Cristóbal ronda el 15%. Así pues, una primera estimación numérica, teniendo en cuenta también las cantidades de casas destruidas y afectadas, revela que el mayor daño se registró, proporcionalmente, en los barrios altos, que perdieron casi dos tercios del caserío quedando gravemente dañado el resto, seguidos por Santiago –unido estrechamente por su lado Norte a San Juan– y San Mateo. San Cristóbal, el barrio al otro lado del río, a pesar de la menor calidad que podemos suponer a sus edificaciones, perdería sólo algo más del 10% de viviendas, registrando una media de daños muy baja. Las figuras 4, 5, 6 y 7, aunque incluyen la totalidad de las edificaciones, muestran claramente cuál fue el panorama de destrucción.

Sin duda afectaron la localización del epicentro, la duración del sismo y la morfología del terreno –ninguno de estos datos es conocido con certeza–, pero parece que la antigüedad del parque inmobiliario

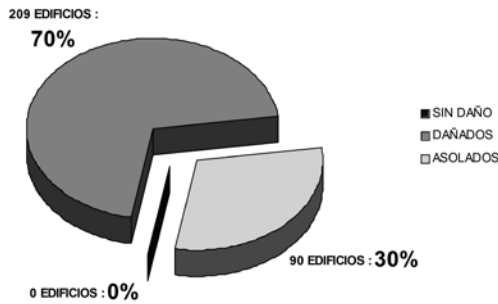


Figura 4. Lorca 1674: Edificios de la Parroquia de Santiago. Fuente: Elaboración propia a partir de documentación del Archivo Municipal de Lorca. Arcas Navarro y Arcas Ruiz.

Figure 4. Lorca 1674: Buildings in the Parish of Santiago. Source: documents belonging to Lorca municipal archives. Arcas Navarro and Arcas Ruiz.

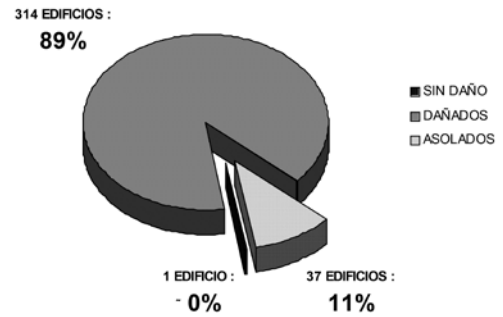


Figura 7. Lorca 1674: Edificios de la Parroquia de San Cristóbal. Fuente: Elaboración propia a partir de documentación del Archivo Municipal de Lorca. Arcas Navarro y Arcas Ruiz.

Figure 7. Lorca 1674: Buildings in the Parish of San Cristobal. Source: documents belonging to the Lorca municipal archives. Arcas Navarro and Arcas Ruiz.

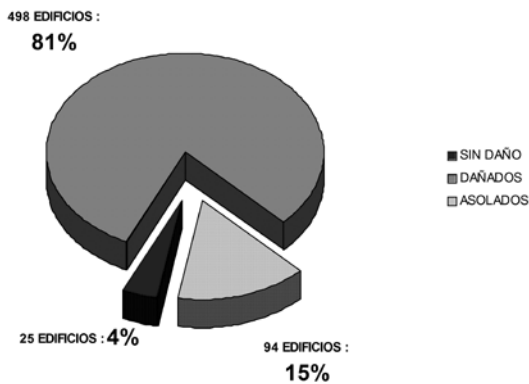


Figura 5. Lorca 1674: Edificios de la Parroquia de San Mateo. Fuente: Elaboración propia a partir de documentación del Archivo Municipal de Lorca. Arcas Navarro y Arcas Ruiz.

Figure 5. Lorca 1674: Buildings in the Parish of San Mateo. Source: documents belonging to the Lorca municipal archives. Arcas Navarro and Arcas Ruiz.



Figura 6. Lorca 1674: Edificios de las Parroquias Altas. Fuente: Elaboración propia a partir de documentación del Archivo Municipal de Lorca. Arcas Navarro y Arcas Ruiz.

Figure 6. Lorca 1674: Buildings in the high mediaeval neighbourhoods. Source: documents belonging to the Lorca municipal archives. Arcas Navarro and Arcas Ruiz.

pudo multiplicar los efectos. No en vano fue en los barrios tradicionalmente considerados "medievales" en los que mayor número de casas cayeron a tierra y el porcentaje de daños de las viviendas que quedaron en pie, aún teniendo en cuenta posibles desviaciones, fue en ellos el más alto (Fig. 8).

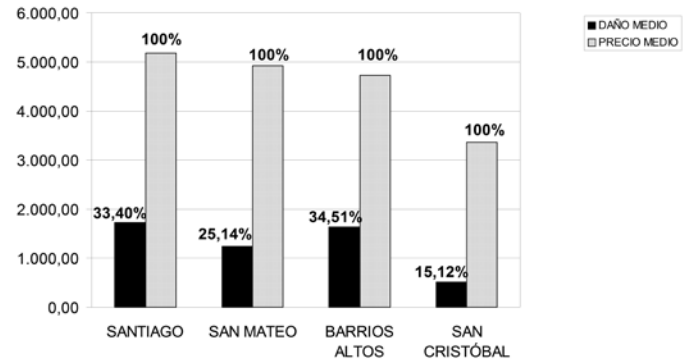


Figura 8. Lorca 1674: Precio medio de las viviendas asoladas en relación al daño medio. Fuente: Elaboración propia a partir de documentación del Archivo Municipal de Lorca. Arcas Navarro y Arcas Ruiz.

Figure 8. Lorca 1674: Average price of devastated homes in relation to the average damage. Source: documents belonging to the Lorca municipal archives. Arcas Navarro and Arcas Ruiz.

En estos barrios se encuentran tasaciones que indican que no se entró a valorar en detalle por la cantidad de escombros que habría, tasándose las casas en conjunto tal y como muestran estos párrafos del cuaderno:

– En la Plaza de Adentro en dos calles que habrá cincuenta casas caídas y asoladas habrá de daño diez mil ducados	110.000 rls
– En La Placeta del Reloj en cuarenta casas quebrantadas y asoladas habrá de daño seis mil ducados	66.000 rls
– La calle del Pesebre de Moya se reconocieron treinta casas y declararon tener de daño y estar asoladas ocho mil ducados	88.000 rls

– La calle de Los Gomeles en la parroquia de San Juan que eran cincuenta casas todas asoladas y declararon tener de daño veinte mil ducados	220.000 rls
– La calle de Ascensión Ruiz se reconocieron treinta casas asoladas y quebrantadas y declararon tener de daño diez mil ducados	110.000 rls
– La calle de San Juan que tendrá treinta casas asoladas y quebrantadas se reconocieron y tendrán de daño doce mil ducados	132.000 rls
– La calle de la Velica que habrá veinte casas asoladas y quebrantadas tendrán de daño ocho mil ducados	88.000 rls

Un último comentario nos acerca a aquellas viviendas, 25 situadas en San Mateo, que no sufrieron daño alguno. El mayor número se localiza al final del recorrido que los tasadores hicieron por el barrio, en las cercanías de la ermita de San Roque, que aunque sufrió daños por 7.700 reales podemos considerarlos moderados. En esa zona, la falda suroeste de la serrezuela en la que se asienta el castillo, se encontraban también situadas tres edificaciones religiosas más de las que no se hizo valoración alguna de desperfectos, porque posiblemente no los tuvieron o porque fueron de una cuantía despreciable en el contexto general. Se trata de los edificios parroquiales de Santa María y San Pedro y de la ermita de San Lázaro. A pesar de la sospecha de que en esa área del casco urbano los terremotos tuvieron una intensidad menor, la presencia en la zona de un porcentaje no despreciable de casas *asoladas* obliga a tomar cualquier consideración que pudiera hacerse con las debidas precauciones.

Conclusiones

El reciente terremoto de Lorca en 2011 ha motivado al estudio sistemático de las fuentes documentales

e históricas que dan cuenta de este tipo de sucesos en la localidad. Es objetivo principal de este trabajo la transcripción y publicación de la totalidad de los documentos del Archivo Municipal (ss. XVI–XIX) que narran estos episodios, analizando su contenido y extrayendo conclusiones que puedan ayudar a caracterizar mejor los terremotos de la etapa histórica. El cuaderno de tasación de daños hecho con motivo del terremoto de 1674 permite, además, mediante la tabulación de los abundantes datos que contiene, un detallado análisis de daños materiales, fijando niveles de destrucción por zonas de la ciudad y por tipo de edificio. Permite también este cuaderno hacer una valoración ajustada y pormenorizada de los daños económicos que supuso este evento sísmico, que causó treinta muertos, afectó prácticamente al cien por cien del casco urbano –fueron 1.657 los edificios afectados– y cuyos daños se valoraron en más de los 5.800.000 reales.

Referencias

- Martínez Guevara, J. B. 1985. Sismicidad histórica de la Región de Murcia. *IX Coloquio de Geógrafos Españoles*. Murcia, 10 pp.
- Martínez Solares, J. M. y Mezcuca Rodríguez, J. 2002. *Catálogo sísmico de la Península Ibérica (880 a. C.–1900)*. Madrid, 253 pp.
- Rodríguez De La Torre, F. 1993. Efectos del terremoto del 1 de noviembre de 1755 en la actual Región de Murcia. *Murgetana*, 87, 75–124.

Fuentes documentales

Archivo Municipal de Lorca:
Actas Capitulares: Cajas 1631 y 1660
Documentación sobre terremotos: Monográfico 65

Recibido: julio 2012
Revisado: agosto 2012
Aceptado: septiembre 2012
Publicado: octubre 2012